



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000358

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.852,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730804	Materiales de Oficina		500,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		1.500,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730301	Pasajes al Interior		1.000,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.852,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.852,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		24.852,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		5.000,00-
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.000,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000358

	TERRITORIAL PAR					
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	63.000,00	
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	5.000,00	
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.000,00	
ZA01C060 - IMPU	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAR	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.408,00	
TOTAL					107.408,00	107.408,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO DEL IMPU

EXPEDIENTE No 0400000026



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000358

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.01.2022	25.01.2022	25.01.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0067-O

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Asunto: RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O de 21 de enero de 2022 remitido por la Secretaría General de Planificación, en el cual señala lo siguiente:

“(...) Me refiero al Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de créditos del Proyecto de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-004, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, será responsable del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022, así como de la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados al mismo. (...)”

El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000000358 expediente Nro. 0400000026, por el valor de USD 107.408,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-0113-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0067-O

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Anexos:

- RT EXPEDIENTE No 0400000026 IMPU-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-25	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-01-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-01-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-25	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-25 12:42:42 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0084-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-01-25 11:01:55 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-01-25 10:32:25 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-01-25 10:31:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-01-25 10:31:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-01-25 10:30:33 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0084-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana

De mi consideración:

Mediante oficio No. SM-2021-2918 de 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad del DMQ, solicita al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, lo siguiente: *"(...)de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte (...)"*

Con Oficio Nro. STHV-2021-1635-O de 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, informa los acuerdos a los que se llegaron en la reunión del 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro; en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la EPMMOP.*

Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (...)"

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita el traspaso de créditos para su Proyecto de Inversión, con la siguiente documentación habilitante:

- Anexo 1 Informe de traspaso presupuestario
- Matriz de afectación de traspasos de crédito

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O, de 19 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, solicitó a la Secretaría de Movilidad, *"que clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional."*

Mediante Oficio Nro. SM-2022-0125-O, de 20 de enero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, indica que *"(...) las entidades participantes en este Proyecto emblemático, corresponde a la disposición de utilizar eficientemente los recursos municipales, por lo que esta Secretaría, ha realizado una asignación de actividades a ejecutar por distintas entidades municipales como el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU- en función de lograr el objetivo principal de conseguir en los tiempos óptimos el desarrollo del proyecto en referencia; por lo cual programáticamente como ente rector de la movilidad realizaremos el reporte de las actividades que se vayan desarrollando en el marco general de la construcción e implementación del Corredor, en donde el IMPU es la entidad responsable de realizar el proyecto arquitectónico de las paradas y estaciones de la Primera Fase constructiva del Corredor (Labrador - Carcelén), tal como consta en la matriz de actividades adjunta.*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0084-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Adicionalmente, en cuanto a Zonas Metro, efectivamente, debido a que el IMPU cuenta con el personal necesario para el diseño de proyectos, en reuniones mantenidas sobre el tema se ha acordado que esa entidad colabore con el diseño de paradas específicas que están siendo definidas en las mesas técnicas interinstitucionales, para que la EPMMOP pueda iniciar el proceso constructivo de las mismas, todo lo cual es coordinado por esta Secretaría.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O de 21 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite el informe de viabilidad de traspasos de crédito N° SGP-DMPD-2022-004, en el cual concluye:

“(…) CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como del rediseño del proyecto de inversión, de los procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados y la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.”

Con Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O de 24 de enero a 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, remite el memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M, Informe de sustento para realizar traspasos de créditos para el proyecto de inversión -IMPU, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario del IMPU, en el cual concluye y recomienda:

“(…) Conclusiones:

Según la cédula presupuestaria del IMPU con corte al 24 de enero de 2022, cuenta con la disponibilidad existente para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- *Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Recomendaciones:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el IMPU.”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M de 24 de enero de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes modificaciones del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestario en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0084-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, por el valor de USD. 107.408,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M.pdf
- anexo_1_informe_traspaso_presupuestario_impu-signed.pdf
- gaddmq-sgp-2022-0099-o.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0113-O.pdf
- impu-2022-0030-o.pdf
- IMPU-2022-0052-O.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-004_impu.pdf
- informe_financiero_21_enero-signed_(1).pdf
- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- it-sm-dmppm-009-2022_lineamientos_estratégicos_movilidad_al_c_labrador_c_observ_y_puos.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_impu-signed-signed.pdf
- memorando_nro.gaddmq-ag-at-2022-0004-m_informe_de_sustento_para_realizar_traspasos_impu.pdf
- sm-2021-2918_(1).pdf
- sm-2022-0089-o_se_remite_lineamientos_estrateg.pdf
- sm-2022-0106-o_reenvia_trazado_vial_impu.pdf
- sm-2022-0116-o_avance_matriz_activ_sm.pdf
- sm-2022-0117-o_respuesta_a_sthv_linformacion_corredor.pdf
- sm-2022-0125-o.pdf
- sthv-2021-1635-o_(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-01-24	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-01-25	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-01-25	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestario en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. SM-2021-2918 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad del DMQ, solicita al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, lo siguiente: *"(...)de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte (...)"*

Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1635-O de fecha 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, informa los acuerdos a los que se llegaron en la reunión del 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro; en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

EPMMOP.

Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (...)

Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita el traspaso de créditos para su Proyecto de Inversión, con la siguiente documentación habilitante:

- Anexo 1 Informe de traspaso presupuestario
- Matriz de afectación de traspasos de crédito

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O, de 19 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, solicitó a la Secretaría de Movilidad, *“que clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional.”*

Mediante Oficio Nro. SM-2022-0125-O, de 20 de enero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, indica que *“ (...) las entidades participantes en este Proyecto emblemático, corresponde a la disposición de utilizar eficientemente los recursos municipales, por lo que esta Secretaría, ha realizado una asignación de actividades a ejecutar por distintas entidades municipales como el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU- en función de lograr el objetivo principal de conseguir en los tiempos óptimos el desarrollo del proyecto en referencia; por lo cual programáticamente como ente rector de la movilidad realizaremos el reporte de las actividades que se vayan desarrollando en el marco general de la construcción e implementación del Corredor, en donde el IMPU es la entidad responsable de realizar el proyecto arquitectónico de las paradas y estaciones de la Primera Fase constructiva del Corredor (Labrador - Carcelén), tal como consta en la matriz de actividades adjunta.*

Adicionalmente, en cuanto a Zonas Metro, efectivamente, debido a que el IMPU cuenta con el personal necesario para el diseño de proyectos, en reuniones mantenidas sobre el tema se ha acordado que esa entidad colabore con el diseño de paradas específicas que están siendo definidas en las mesas técnicas interinstitucionales, para que la EPMMOP pueda iniciar el proceso constructivo de las mismas, todo lo cual es coordinado por esta Secretaría.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O de 21 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite el informe de viabilidad de traspasos de crédito N° SGP-DMPD-2022-004, en el cual concluye:

“(...) CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como del rediseño del proyecto de inversión, de los procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados y la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.”

Con Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O de 24 de enero a 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, remite el memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M, Informe de sustento para realizar traspasos de créditos para el proyecto de inversión -IMPU, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario del IMPU, en el cual concluye y recomienda:

“(…) Conclusiones:

Según la cédula presupuestaria del IMPU con corte al 24 de enero de 2022, cuenta con la disponibilidad existente para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1. Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- *Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- *Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Recomendaciones:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el IMPU.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Dando cumplimiento a las sumillas insertas del Director Metropolitano Financiero, Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, en hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O: “Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente.”, y de la Jefa de Presupuesto (E), Ing. Sonia Ortiz “su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente.”, se procede con el respectivo análisis para financiar el requerimiento solicitado y propuestos por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

A fin de atender el requerimiento del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 24 de enero de 2022, donde se evidencia que existe disponibilidad de recursos según el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

**Propuesta de Traspasos de Crédito
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana**

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Proyecto	Des. Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01C060	IMP	GI22L10100013D	GI22L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	001	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/1CL101	10.000,00	10.000,00	-5.000,00	5.000,00	10.000,00
ZA01C060	IMP	GI22L10100013D	GI22L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	001	730301 Pasajes al Interior	G/730301/1CL101	2.000,00	2.000,00	-1.000,00	-	1.000,00
ZA01C060	IMP	GI22L10100013D	GI22L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	001	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	170.000,00	170.000,00	-99.408,00	99.408,00	170.000,00
ZA01C060	IMP	GI22L10100013D	GI22L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	001	730804 Materiales de Oficina	G/730804/1CL101	1.000,00	1.000,00	-500,00	-	500,00
ZA01C060	IMP	GI22L10100013D	GI22L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	001	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	G/730807/1CL101	3.000,00	3.000,00	-1.500,00	3.000,00	4.500,00
TOTAL							186.000,00	186.000,00	-107.408,00	107.408,00	186.000,00

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SGP-DMPD-2022-004, suscrito por la Mgs. Paulina Tipán, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), se recomienda se

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0006-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

solicite al Director Metropolitano Financiero la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- anexo_1__informe_traspaso_presupuestario_impu-signed.pdf
- gaddmq-sgp-2022-0099-o.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0113-O.pdf
- impu-2022-0030-o.pdf
- IMPU-2022-0052-O.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-004_impu.pdf
- informe_financiero_21_enero-signed_(1).pdf
- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- it-sm-dmppm-009-2022_lineamientos_estratégicos_movilidad_al_c_labrador_c_observ_y_puos.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_impu-signed-signed.pdf
- memorando_nro.gaddmq-ag-at-2022-0004-m_informe_de_sustento_para_realizar_traspasos_impu.pdf
- sm-2021-2918_(1).pdf
- sm-2022-0089-o_se_remite_lineamientos_estrateg.pdf
- sm-2022-0106-o_reenvia_trazado_vial_impu.pdf
- sm-2022-0116-o_avance_matriz_activ_sm.pdf
- sm-2022-0117-o_respuesta_a_sthv_linformacion_corredor.pdf
- sm-2022-0125-o.pdf
- sthv-2021-1635-o_(1).pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Asunto: Autorización Traspasos de créditos - IMPU

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por el Administrador General, mediante el cual emiten las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ – Ejercicio Económico 2022”, una vez que se ha cumplido con todos los lineamientos establecidos para el efecto, me permito solicitar a usted señor Director disponga a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos solicitado para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Planificación Territorial para el Desarrollo Sostenible e Inteligente del DMQ” - IMPU, con el fin de cumplir con las delegaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor Labrador-Carapungo, para el efecto se envía adjunto lo siguiente:

- Informe Técnico - Secretaría General de Planificación
- Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-004 - Secretaría General de Planificación
- Informe Técnico para traspasos de crédito de proyectos de inversión - IMPU
- Informe de sustento Gestor Presupuestario – IMPU

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. IMPU-2022-0052-O

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Milton Araujo Robayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Anexos:

- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-004_impu.pdf
- Memorando Nro.GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M Informe de sustento para realizar traspasos IMPU.pdf
- anexo_1_informe_traspaso_presupuestario_impu-signed.pdf

Copia:

Señor Economista
Oscar Alejandro Acosta Lopez
Servidor Municipal 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Señorita Contadora Pública Auditora
Andrea Concepción Medina Guano
Asistente Financiera IMPU
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora
María José Andrade Rivadeneira
Asistente Ejecutiva - IMPU
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Concepción Medina Guano	am	IMPU	2022-01-24	
Aprobado por: Milton Araujo Robayo	mar	IMPU	2022-01-24	



Firmado electrónicamente por:

MILTON
ARAUJO



Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

PARA: Sr. Arq. Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

ASUNTO: Informe de sustento para realizar traspasos de créditos para el proyecto de inversión -
IMPU

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. IMPU-2022-0048-O, remito el siguiente informe:

Base Legal:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU-006-2021-, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos De Inversión - POA 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003 de fecha 09 de enero de 2022.

Antecedentes:

Mediante oficio No. SM-2021-2918 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad del DMQ, solicita al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, lo siguiente: *"(...)de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte (...)"*

Mediante oficio Nro. STHV-2021-1635-O de fecha 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, informa los acuerdos a los que se llegaron en la reunión del 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro; en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la EPMMOP. Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (...)"*

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Mediante oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita el traspaso de créditos para su Proyecto de Inversión, con la siguiente documentación habilitante:

- Anexo 1 Informe de traspaso presupuestario
- Matriz de afectación de traspasos de crédito

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O, de 19 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, solicito a la Secretaría de Movilidad, *“que clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional.”*

Mediante Oficio Nro. SM-2022-0125-O, de 20 de enero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, indica que *“ (...) las entidades participantes en este Proyecto emblemático, corresponde a la disposición de utilizar eficientemente los recursos municipales, por lo que esta Secretaría, ha realizado una asignación de actividades a ejecutar por distintas entidades municipales como el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU- en función de lograr el objetivo principal de conseguir en los tiempos óptimos el desarrollo del proyecto en referencia; por lo cual programáticamente como ente rector de la movilidad realizaremos el reporte de las actividades que se vayan desarrollando en el marco general de la construcción e implementación del Corredor, en donde el IMPU es la entidad responsable de realizar el proyecto arquitectónico de las paradas y estaciones de la Primera Fase constructiva del Corredor (Labrador - Carcelén), tal como consta en la matriz de actividades adjunta.*

Adicionalmente, en cuanto a Zonas Metro, efectivamente, debido a que el IMPU cuenta con el personal necesario para el diseño de proyectos, en reuniones mantenidas sobre el tema se ha acordado que esa entidad colabore con el diseño de paradas específicas que están siendo definidas en las mesas técnicas interinstitucionales, para que la EPMMOP pueda iniciar el proceso constructivo de las mismas, todo lo cual es coordinado por esta Secretaría.”

Con Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-004, la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollos de la Secretaria General de Planificación, emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito.

Mediante oficio Nro. IMPU-2022-0048-O de 24 de enero de 2022, el Director Ejecutivo del IMPU, solicita al Gestor Presupuestario, el informe respectivo con la finalidad de continuar con el tramite correspondiente.

Análisis:

Según lo antes expuesto y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo dentro del presupuesto del IMPU, siendo necesario realizar los siguientes traspasos de crédito.

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

IMPU

Tabla 1: Traspasos de créditos

Programa Texto	Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Codificado
GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	ZA01C060	IMPU	G122L10100013D FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRI	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	-24.852.00	145.148.00
				730804 Materiales de Oficina	G/730804/1CL101	001	1000.00	1000.00	-500.00	500.00
				730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	G/730807/1CL101	001	3000.00	3000.00	-1.500.00	1.500.00
				730301 Pasajes al Interior	G/730301/1CL101	001	2000.00	2000.00	-1.000.00	1.000.00
				730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	-24.852.00	145.148.00
				730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	-24.852.00	145.148.00
				730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	-24.852.00	145.148.00
				730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	G/730204/1CL101	001	10000.00	10000.00	-5.000.00	5.000.00
				730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	21.000.00	191.000.00
				730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	63.000.00	233.000.00
				730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	G/730204/1CL101	001	10000.00	10000.00	5.000.00	15.000.00
				730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	G/730807/1CL101	001	3000.00	3000.00	3.000.00	6.000.00
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/730606/1CL101	001	170000.00	170000.00	15.408.00	185.408.00				

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

Conclusiones:

Según la cédula presupuestaria del IMPU con corte al 24 de enero de 2022, cuenta con la disponibilidad existente para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Recomendaciones:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el IMPU

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0004-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
ÁREA TÉCNICA

Referencias:
- IMPU-2022-0048-O



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de créditos del Proyecto de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-004, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, será responsable del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022, así como de la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados al mismo.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IMPU-2022-0030-O

Anexos:

- Anexo 1_ informe traspaso presupuestario IMPU-signed.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito IMPU-signed-signed.pdf
- SM-2022-0125-O.pdf
- IMPU-2022-0030-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0099-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0113-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

- 13-1-2022_matriz_clc_actualizacion_sm_19_ene_2022.xlsx
- sm-2022-0117-o_respuesta_a_sthv_linformacion_corredor.pdf
- sm-2022-0116-o_avance_matriz_activ_sm.pdf
- sm-2022-0106-o_reenvia_trazado_vial_impu.pdf
- it-sm-dmppm-009-2022_lineamientos_estrategicos_movilidad_al_c_labrador_c_observ_y_puos.pdf
- sm-2022-0089-o_se_remite_lineamientos_estrateg.pdf
- sm-2021-2918 (1).pdf
- informe_tecnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- sthv-2021-1635-o (1).pdf
- informe_financiero_21_enero-signed_(1).pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-004_impu.pdf

Copia:

Señora Magíster
 Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EDWIN EFRAIN SANTOS HERNANDEZ	eesh	SGP-DMPD	2022-01-20	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-21	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-21	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-004

Sector: Coordinación de Alcaldía

Dependencia Requirente: Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

Fecha de Elaboración: 21-01-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución No. A 006, de 5 de marzo de 2015, se crea el INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA, la cual dentro de sus objetivos tiene:
 - Preparar la propuesta – Quito 2050 – como una ciudad inteligente, solidaria y de oportunidades en el marco de un proceso de planificación estratégica y de diseño urbano para el logro de un desarrollo sostenible.
 - Formular Planes Estratégicos Metropolitanos de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial así como los planes maestros requeridos.
 - Desarrollar los diseños urbanos y arquitectónicos necesarios para la concreción de los planes.
 - Definir el sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los Planes que formule.

Adicionalmente se establecen, las funciones del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, que se cita a continuación:

- Realizar estudios relacionados con los ámbitos de la planificación estratégica: territorial, de diseño urbano, de la movilidad, ambiental y económico social.
- Proponer a la autoridad competente las políticas generales sobre los campos de su competencia en acuerdo con las que contemplen los planes estratégicos de desarrollo y ordenamiento territorial, que regirán para todas las Secretarías y dependencias del MDMQ y con base en las cuales definirán su planificación operativa.

- Requerir de las instancias pertinentes del MDMQ la información que demande el proceso de formulación de los planes de su competencia.
 - Proponer las modificaciones al marco normativo municipal, para la aplicación de los planes generados por el IMPU.
 - Asistir y asesorar a la Alcaldía Metropolitana en los procesos de toma de decisiones, definición de políticas o emisión de directrices relacionadas con la planificación estratégica urbana del MDMQ.
 - Verificar la aplicación del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación de la planificación estratégica.
 - Mantener la comunicación debida con las Secretarías y demás dependencias del MDMQ en temas relacionados con la planificación estratégica; y,
 - Convocar a grupos expertos en materias afines a la competencia del instituto y a representantes de la sociedad civil para cumplir con sus fines.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega *"a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma"*.
 - Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
 - Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las *"DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022"*.
 - Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
 - Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron *"Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022"*.
 - Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, el señor Administrador General remite las *"Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022"*, formuladas a través de la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.

- Mediante oficio No. SM-2021-2918 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad del DMQ, solicita al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, lo siguiente: *"(...)de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte (...)"*
- Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1635-O de fecha 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, informa los acuerdos a los que se llegaron en la reunión del 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro; en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la EPMMP. Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (...)"*
- Mediante Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, solicita el traspaso de créditos para su Proyecto de Inversión, con la siguiente documentación habilitante:
 - Anexo 1 Informe de traspaso presupuestario
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O, de 19 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, solicito a la Secretaría de Movilidad, *"que clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional."*
- Mediante Oficio Nro. SM-2022-0125-O, de 20 de enero de 2022, el Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario de Movilidad, indica que *" (...) las entidades participantes en este Proyecto emblemático, corresponde a la disposición de utilizar eficientemente los recursos municipales, por lo que esta Secretaría, ha realizado una asignación de actividades a ejecutar por distintas entidades municipales como el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU- en función de lograr el objetivo principal de conseguir en los tiempos óptimos el desarrollo del proyecto en referencia; por lo cual programáticamente como ente rector de la movilidad realizaremos el reporte de las actividades que se vayan desarrollando en el marco general de la construcción e implementación del Corredor, en donde el IMPU es la entidad responsable de realizar el proyecto*

arquitectónico de las paradas y estaciones de la Primera Fase constructiva del Corredor (Labrador - Carcelén), tal como consta en la matriz de actividades adjunta.

Adicionalmente, en cuanto a Zonas Metro, efectivamente, debido a que el IMPU cuenta con el personal necesario para el diseño de proyectos, en reuniones mantenidas sobre el tema se ha acordado que esa entidad colabore con el diseño de paradas específicas que están siendo definidas en las mesas técnicas interinstitucionales, para que la EPMMOP pueda iniciar el proceso constructivo de las mismas, todo lo cual es coordinado por esta Secretaría.”

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana –IMPU-, se sustenta en la necesidad de contar con recursos para contratar personal bajo la modalidad de servicios profesionales para la elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.
- En el informe IMPU-INF-2022 Nro. 001, el Director Ejecutivo del IMPU señala: *“El IMPU es el ente al cual, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, delegó realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo).*

Con el objetivo de que, el proceso de construcción de esta obra estratégica para el bienestar de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, se realice de manera diligente, se planificó dentro del Plan Operativo Anual 2022 – IMPU, la actividad: Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y

presupuestos, referentes a las 12 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (LabradorCarapungo); y para la realización de la misma se propuso una serie de tareas, actividades y procesos que permitirán cumplir con los objetivos planteados.

Dichas actividades constantes en el POA 2022, no tuvieron asignación presupuestaria, puesto el pedido de la Secretaria de Movilidad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para realizar esta actividad fue realizada el 09 y 29 de diciembre del 2021 respectivamente, fecha en la cual el presupuesto 2022 del MDMQ, ya había sido aprobado; por lo cual, solo se pudo incluir como una actividad sin asignación de recursos.

Tras realizar mesas de trabajo con las entidades involucradas en este proyecto, se incluyen 2 paradas adicionales y la desagregación individual de las 2 estaciones el Labrador y Carcelén respectivamente, adicional se incluye el pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, donde se solicita realizar el diseño de las 4 zonas metro. “

- Finalmente, en el antes citado informe, concluye que: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”
- Los traspasos de créditos propuestos, realizan modificaciones programáticas, que afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen a continuación:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA	Gestión institucional eficiente	Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ.	Elaborar tres estudios integrales para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito	Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente	Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente	001	730606		-24.852,00
							730804		-500,00
							730807		-1.500,00
							730301		-1.000,00
							730606		-24.852,00
							730606		-24.852,00
				730606		-24.852,00			
				730204		-5.000,00			
				Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y	Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro**	001	730606	21.000,00	
							730606	63.000,00	

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN				
				Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.*	ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.**		730204	5.000,00	
					Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.**		730807	3.000,00	
							730606	15.408,00	
TOTAL:								107.408,00	-107.408,00

* Nueva actividad
** Nueva tareas

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como del rediseño del proyecto de inversión, de los procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados y la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN
VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.01.21
13:20:35 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Efraín Santos	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: EDWIN EFRAIN SANTOS HERNANDEZ	21/01/2022

Oficio Nro. SM-2022-0125-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Asunto: Información del diseño y construcción de la primera fase del Corredor Labrador - Carapungo

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O del 19 de enero de 2022, mediante el cual indica que: "... me refiero al Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU-, solicita a esta Secretaría General, el informe de viabilidad de traspasos de créditos del Proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ", con el objeto de financiar la ejecución de la actividad, "Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.

En el contexto anotado, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el ámbito de sus atribuciones y conforme la información remitida, informes justificativos y demás documentación de respaldo, emite el informe técnico, mediante el cual constata que en los Planes Operativos Anuales de la Secretaría de Movilidad y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, consideran líneas programáticas en relación al referido estudio objeto del traspaso de crédito del IMPU, razón por la cual, mucho agradeceré que en calidad de ente rector de la movilidad, se clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional. Agradeceré su pronunciamiento a la mayor brevedad, con el propósito de dar curos a lo solicitado por el Director Ejecutivo del IMPU. Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.", me permito indicar lo siguiente:

De acuerdo con la directriz emitida por el señor Alcalde Santiago Guarderas desde el mes de Diciembre de 2021, se ha puesto como prioridad de la Secretaría de Movilidad la implementación del proyecto Corredor Labrador – Carapungo cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad del servicio de transporte público urbano y regional en el sector norte de Quito (sectores Calderón y Carapungo) con la puesta en operación de un corredor tipo BRT como parte del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo con la directriz del señor Alcalde, el IMPU será el ente coordinador de actividades con todas las entidades involucradas con la finalidad de viabilizar y agilizar la implementación del Corredor, por lo que se iniciaron las mesas de trabajo el 30 de noviembre de 2021, en donde esta Secretaría pone en conocimiento de los entes involucrados las dos consultorías que fueron contratadas, administradas y recibidas a conformidad para este Proyecto las cuales son:

- 1.- Anteproyecto del Corredor Labrador – Carapungo, finalizada el 13 de abril 2015; y
- 2.- Estudios de los diseños definitivos de ingeniería finales del Corredor Labrador-Carapungo, finalizada el 01 de abril de 2019.

Oficio Nro. SM-2022-0125-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Se pone en conocimiento que existen componentes que se deben realizar con la finalidad de completar los estudios para la implementación como: diseño de las paradas, diseños definitivos de la Terminal de Carcelén y Carapungo y trámite de expropiaciones. En las reuniones mantenidas se manifestó que no se cuenta con presupuesto para la contratación de estos estudios complementarios y tampoco con personal técnico de esta Secretaría ni de la EPMMOP para realizar estas actividades, por lo que con base a lo acordado en la reunión realizada el 30 de noviembre y el 8 de diciembre de 2021 se solicita al IMPU mediante Oficio Nro. SM-2021-2918 del 09 de diciembre de 2021 realice esa actividad, de acuerdo con las definiciones realizadas en el Informe Técnico No. SM-DMPPM-044-2021 del 08 de marzo de 2021 al Corredor Labrador Carapungo.

La EPMMOP, como entidad adscrita de la Secretaría de Movilidad, es la encargada de ejecutar o contratar la ejecución de la obra civil del corredor Labrador Carapungo y en ese sentido son las actividades que se encuentra realizando, así como los trámites de expropiación de los predios definidos para el funcionamiento de la Estación de Transferencia Carcelén, Terminal de Carapungo y el tramo vial nuevo que servirá de conexión entre el terminal Carapungo y la Av. Galo Plaza, con base en la Resolución A 015, del 25 de abril de 2018, que en su artículo 1, resuelve: *“Delegar al Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la atribución para emitir, mediante acto administrativo motivado, los anuncios de proyectos para las declaratorias de utilidad pública o de interés social, con fines de expropiación, de los bienes inmuebles indispensables para la realización de las obras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen relación con las actividades propias de su objeto de creación.”*

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, debe realizar las acciones correspondientes con la finalidad de dar un criterio de factibilidad al trazado vial de la Av. Galo Plaza, para lo cual se ha solventado las inquietudes e información técnica mediante Oficio Nro. SM-2022-0117-O del 19 de enero de 2022.

Dentro del POA 2022, la Secretaría de Movilidad incluyó el proyecto “Optimización de la implementación y operación del Corredor Labrador - Carapungo (fase 1: la y - Carcelén) (fase 2: Carcelén - Carapungo)”, con un presupuesto de USD 10.000,00, con el número de partida presupuestaria 730601, dadas las circunstancias se ha decidido que dicho rubro será destinado para la contratación de un profesional que realice la Actualización del Plan Operacional del corredor con el apoyo técnico del personal de esta Secretaría.

Para su conocimiento, remito la matriz de actividades en la cuales se puede visualizar cuales son las actividades específicas para cada una de las entidades involucradas y las que nos encontramos reportando al ente coordinador del proyecto IMPU.

Es pertinente indicar que la Secretaría de Movilidad es el ente rector de la movilidad y quien ha promovido la implementación del corredor acorde a lo establecido en el Plan Maestro de Movilidad por lo que como tal, ha emitido lineamientos generales a las inquietudes y requerimientos técnicos realizados en las mesas técnicas interinstitucionales del proyecto Corredor Labrador Carapungo, las mismas que han sido emitidas mediante Oficio Nro. SM-2022-0089-O del 14 de enero de 2022, que adjunto para su conocimiento.

La vinculación de todas las entidades participantes en este Proyecto emblemático, corresponde a la disposición de utilizar eficientemente los recursos municipales, por lo que esta Secretaría, ha realizado una asignación de actividades a ejecutar por distintas entidades municipales como el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU- en función de lograr el objetivo principal de conseguir en los tiempos óptimos el desarrollo del proyecto en referencia; por lo cual programáticamente como ente rector de la movilidad realizaremos el reporte de las actividades que se vayan desarrollando en el marco general de la construcción e implementación del Corredor, en donde el IMPU es la entidad responsable de realizar el proyecto arquitectónico de las paradas y estaciones de la Primera Fase constructiva del Corredor (Labrador - Carcelén), tal como consta en la matriz de actividades adjunta.

Adicionalmente, en cuanto a Zonas Metro, efectivamente, debido a que el IMPU cuenta con el personal

Oficio Nro. SM-2022-0125-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

necesario para el diseño de proyectos, en reuniones mantenidas sobre el tema se ha acordado que esa entidad colabore con el diseño de paradas específicas que están siendo definidas en las mesas técnicas interinstitucionales, para que la EPMMOP pueda iniciar el proceso constructivo de las mismas, todo lo cual es coordinado por esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo
SECRETARIO - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0099-O

Anexos:

- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- IMPU-2022-0030-O.pdf
- SM-2021-2918.pdf
- STHV-2021-1635-O.pdf
- SM-2022-0089-O se remite lineamientos estrateg.pdf
- it_sm-dmppm-009-2022_lineamientos_estratégicos_movilidad_al_c_labrador_c_observ_y_puos.pdf
- SM-2022-0106-O reenvia trazado vial impu.pdf
- SM-2022-0116-O avance matriz activ SM.pdf
- SM-2022-0117-O respuesta a STHV linformacion Corredor.pdf
- 13-1-2022_matriz_CLC actualizacion SM 19 ene 2022.xlsx

Copia:

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.	maoa	SM-DMPPM	2022-01-20	
Revisado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.	maoa	SM-DMPPM	2022-01-20	
Aprobado por: Ricardo Alberto Pozo Urquizo	rapu	SM	2022-01-20	
Aprobado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.	maoa	SM-DMPPM	2022-01-20	



Firmado electrónicamente por:
RICARDO ALBERTO
POZO URQUIZO



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Asunto: Información del diseño y construcción de la primera fase del Corredor Labrador - Carapungo

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquiza
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me refiero al Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O, de 14 de enero de 2022, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana -IMPU-, solicita a esta Secretaría General, el informe de viabilidad de traspasos de créditos del Proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ", con el objeto de financiar la ejecución de la actividad, "*Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.*"

En el contexto anotado, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el ámbito de sus atribuciones y conforme la información remitida, informes justificativos y demás documentación de respaldo, emite el informe técnico, mediante el cual constata que en los Planes Operativos Anuales de la Secretaría de Movilidad y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, consideran líneas programáticas en relación al referido estudio objeto del traspaso de crédito del IMPU, razón por la cual, mucho agradeceré que en calidad de ente rector de la movilidad, se clarifique el alcance de las actividades y/o acciones a realizar, en el marco de sus competencias de cada una de las entidades que participarán en el diseño y construcción de la primera fase del corredor Labrador y Carcelén, con el propósito de evitar la duplicidad de procesos en la gestión institucional.

Agradeceré su pronunciamiento a la mayor brevedad, con el propósito de dar curso a lo solicitado por el Director Ejecutivo del IMPU.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- informe_técnico_impu_18.1.2022-signed.pdf
- IMPU-2022-0030-O.pdf
- SM-2021-2918.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0099-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

- STHV-2021-1635-O.pdf

Copia:

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Directora Metropolitana (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Arquitecto

Milton Araujo Robayo

Director Ejecutivo

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EDWIN EFRAIN SANTOS HERNANDEZ	eesh	SGP-DMPD	2022-01-18	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-18	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**





Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de Proyectos de Inversión - IMPU

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Toda vez que se ha identificado la necesidad de realizar traspasos de crédito dentro de nuestra estructura programática 2022, para el correcto cumplimiento de las actividades y objetivos planificados; me permito remitir el Informe Técnico para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión, el cual ha sido realizado bajo los lineamientos emitidos para el efecto, en tal virtud, solicito se disponga a quien corresponda se emita el “Informe de viabilidad de traspasos de crédito” para continuar con el proceso.

Cabe recalcar, que nuestra dependencia ha cumplido con los requisitos previos como son el registro del POA 2022 en el sistema Mi Ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Milton Araujo Robayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Anexos:

- Anexo 1_ informe traspaso presupuestario IMPU-signed.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito IMPU-signed-signed.pdf



Oficio Nro. IMPU-2022-0030-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Copia:

Señor Magíster

Edwin Efraín Santos Hernández

Servidor Municipal 9

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señorita Contadora Pública Auditora

Andrea Concepción Medina Guano

Asistente Financiera IMPU

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora

María José Andrade Rivadeneira

Asistente Ejecutiva - IMPU

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Concepción Medina Guano	am	IMPU	2022-01-14	
Aprobado por: Milton Araujo Robayo	mar	IMPU	2022-01-14	



Firmado electrónicamente por:

**MILTON
ARAUJO**



Oficio Nro. STHV-2021-1635-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Asunto: Compromisos establecidos en la reunión de Zonas Metro, 28 de diciembre de 2021

Señor Ingeniero

Jorge Anibal Merlo Paredes

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Arquitecto

Ricardo Alberto Pozo Urquizo

Secretario - FD3

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Ingeniero

Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Magíster

Sergio Danilo Rodríguez Zambrano

Gerente General (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Señor Arquitecto

Milton Araujo Robayo

Director Ejecutivo

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la reunión mantenida el día martes 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro, al respecto me permito informar los acuerdos a los que se llegó en la referida reunión.

1. El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la EPMMOP . Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño

Oficio Nro. STHV-2021-1635-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

- según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito.
2. Se cargará la información necesaria para dar continuidad al diseño de las Zonas Metro en un enlace generado por la STHV. Para lo cual todas las entidades presentes se comprometen a enviar la información pertinente hasta el día 29 de diciembre de 2021.
 3. La STHV remitirá la hoja de ruta y coordinará mesas de trabajo periódicas, con el objetivo de dar seguimiento al proceso.

La información a ser entregada debe enviarse a los siguientes correos: santiago.arq83@gmail.com, jarquinteros89@gmail.com

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexos:

- WhatsApp Image 2021-12-28 at 3.59.17 PM (1).jpeg
- WhatsApp Image 2021-12-28 at 3.59.17 PM.jpeg

Copia:

Señora Abogada
Gabriela Alejandra Mendieta Jara
Asesora de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Josué Alejandro Quinteros Pella	jjqp	STHV-DMDU	2021-12-28	
Revisado por: Wilson Santiago Sánchez Palacios	ws	STHV-DMDU	2021-12-28	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-12-29	



Firmado electrónicamente por:
IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO



Oficio Nro. SM-2021-2918

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Asunto: Solicitud de los diseños arquitectónicos de las paradas del Corredor Labrador Carapungo

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA
En su Despacho

De mi consideración:

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en conocimiento de que, el objetivo primordial de la implementación del Corredor Labrador Carapungo es mejorar la calidad del servicio de transporte público urbano y regional en el sector norte de Quito (sectores Calderón y Carapungo) con la puesta en operación de un corredor tipo BRT como parte del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del Distrito Metropolitano de Quito y de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte.

Adicionalmente, adjunto como insumo técnico, el Informe Técnico No. SM-DMPPM-044-2021 que contiene el detalle de los estudios tanto operacional como de los diseños definitivos de ingeniería del corredor.

Cualquier información adicional o inquietud estamos a las órdenes para solventarlas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SM-2021-2918

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo
SECRETARIO - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:

- 2021, Labrador Carapungo final 15mayo.pptx
- 2021, IT-SM-DMPPM-044-información_consultoría_corredor_labrador-carapungo-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
 Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Arquitecto
 Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carla Karina Bravo Villarreal	ckbv	SM-DMPPM	2021-12-09	
Revisado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.	maoa	SM-DMPPM	2021-12-09	
Aprobado por: Ricardo Alberto Pozo Urquizo	rapu	SM	2021-12-09	
Aprobado por: María Alexandra Ocaña Aldaz.	maoa	SM-DMPPM	2021-12-09	



Firmado electrónicamente por:
RICARDO ALBERTO
POZO URQUIZO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

IMPU-INF-2022	Nro. 001
----------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.
(..)

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Art. 257.- Prohibiciones. - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN.- *Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.*

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado

2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - *Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de*

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

4. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. SM-2021-2918 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad del DMQ, solicita al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU, lo siguiente: *"(...)de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 30 de noviembre y 08 de diciembre de 2021, se solicita muy comedidamente, realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuesto, de las paradas que serán parte del corredor Labrador Carapungo, mismas que deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con la finalidad de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte (...)"*

Mediante Oficio Nro. STHV-2021-1635-O de fecha 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, informa los acuerdos a los que se llegaron en la reunión del 28 de diciembre del 2021, en la cual se trató el proceso para la implementación de las Zonas Metro; en donde se manifiesta lo siguiente: *"(...) El diseño definitivo y detalles para la implementación de las Zonas Metro lo desarrollará el IMPU para la posterior ejecución de la EPMMOP. Con el fin de cumplir con el presente numeral, se desarrollará la priorización y alcance del diseño según lo requiera cada estación, con el objetivo de ejecutar la implementación previa a la puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito (...)"*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) es el ente al cual, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, delegó realizar los diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo).

Con el objetivo de que, el proceso de construcción de esta obra estratégica para el bienestar de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, se realice de manera diligente, se planificó dentro del Plan Operativo Anual 2022 – IMPU, la actividad *"Elaboración de estudio de diseños*

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 12 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo)” y para la realización de la misma se propuso una serie de tareas, actividades y procesos que permitirán cumplir con los objetivos planteados.

Dichas actividades constantes en el POA 2022, no tuvieron asignación presupuestaria, puesto el pedido de la Secretaria de Movilidad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, para realizar esta actividad fue realizada el 09 y 29 de diciembre del 2021 respectivamente, fecha en la cual el presupuesto 2022 del MDMQ, ya había sido aprobado; por lo cual, solo se pudo incluir como una actividad sin asignación de recursos.

Tras realizar mesas de trabajo con las entidades involucradas en este proyecto, se incluyen 2 paradas adicionales y la desagregación individual de las 2 estaciones el Labrador y Carcelén respectivamente, adicional se incluye el pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, donde se solicita realizar el diseño de las 4 zonas metro. Razón por la cual se debe modificar el nombre de la actividad planificada de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad y tareas actuales:

ACTIVIDAD	TAREA
Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 12 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo)	Validación de estudios de ingenierías
	Caracterización de las áreas de influencia de las 12 paradas
	Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 12 paradas dispuestas en el corredor en su primera fase
	Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 12 paradas dispuestas en el corredor en su primera fase

Actividad y tareas con la modificación:

ACTIVIDAD	TAREA
Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente	Validación de estudios de ingenierías
	Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.	Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.
	Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.

En razón de cumplir con los objetivos planteados para la ejecución de esta obra emblemática para la ciudad, se realizarán los traspasos que se detallan a continuación:

TRASPASO 1

➤ **DISMINUCIÓN:**

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE

Tarea 1: Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 24.852,00** (Veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tarea 2: Elaboración del modelo de Quito Distrito Inteligente

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 24.852,00** (Veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tarea 3: Formulación de propuestas de políticas generales para la aplicación del modelo de Quito Distrito Inteligente.

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 24.852,00** (Veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tarea 4: Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente.

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 24.852,00** (Veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

➤ **INCREMENTO:**

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, INGENIERÍAS Y PRESUPUESTOS, REFERENTES A LAS 14 PARADAS DE BUSES Y 2 ESTACIONES LABRADOR Y CARCELEN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR (LABRADOR-CARAPUNGO) Y 4 ZONAS METRO.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Tarea 2: Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 21.000,00** (Veinte y unos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tarea 3: Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 63.000,00** (Sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Tarea 4: Entrega de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.

Partida: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) **USD. 15.408,00** (Noventa y nueve mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

➤ JUSTIFICACIÓN

Se realiza este traspaso con el fin de cumplir con la delegación realizada por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del DMQ, puesto que este es un proyecto de gran magnitud que debe ser entregado en corto tiempo, en tal virtud, el IMPU no cuenta con todo el personal técnico profesional requerido para ejecutar dichas actividades en el tiempo estipulado; por tanto, se hace evidente la necesidad de realizar este traspaso, para contratar 34 personas bajo la modalidad de servicios profesionales.

Por otro lado, es importante recalcar que a futuro se buscará otras fuentes de financiamiento para ejecutar las tareas que conforman la actividad: Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente, de la cual se está realizando la disminución de presupuesto, por el momento es prioridad cumplir con la delegación de las entidades antes descritas, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del corredor Labrador –Carapungo.

TRASPASO 2

➤ DISMINUCIÓN:

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE

Tarea 4: Publicación y difusión del estudio de Quito Distrito Inteligente

Partida: 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales) **USD. 5.000,00** (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

➤ **INCREMENTO:**

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, INGENIERÍAS Y PRESUPUESTOS, REFERENTES A LAS 14 PARADAS DE BUSES Y 2 ESTACIONES LABRADOR Y CARCELEN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR (LABRADOR-CARAPUNGO) Y 4 ZONAS METRO.

Tarea 3: Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 12 paradas dispuestas en el corredor en su primera fase

Partida: 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales) **USD. 5.000,00** (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Dado que este proyecto no contó con asignación presupuestaria se hace evidente la necesidad de realizar un traspaso de presupuesto, pues se requiere contratar servicios de impresión de planos, fotocopiado, filmaciones, edición de videos en 3D entre otros servicios que servirán para realizar las actividades planificadas.

Por otro lado, es importante recalcar que a futuro se buscará otras fuentes de financiamiento para ejecutar las tareas que conforman la actividad: Elaboración de Estudio de Quito como Distrito Inteligente, de la cual se está realizando la disminución de presupuesto, por el momento es prioridad cumplir con la delegación de las entidades antes descritas, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del corredor Labrador –Carapungo

TRASPASO 3

➤ **DISMINUCIÓN:**

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE QUITO COMO DISTRITO INTELIGENTE

Tarea 1: Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente

Partida: 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) **USD. 1.500,00** (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Partida:730804 (Materiales de Oficina) **USD. 500,00** (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Partida: 730301 (Pasajes al Interior) **USD. 1.000,00** (Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

➤ **INCREMENTO:**

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, INGENIERÍAS Y PRESUPUESTOS, REFERENTES A LAS 14 PARADAS DE BUSES Y 2 ESTACIONES LABRADOR Y CARCELEN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR (LABRADOR-CARAPUNGO) Y 4 ZONAS METRO.

Tarea 3: Elaboración de propuesta de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, de las 12 paradas dispuestas en el corredor en su primera fase

Partida: 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones) USD. 3.000,00 (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

➤ **JUSTIFICACIÓN**

A fin de ejecutar las actividades planificadas para cumplir con la entrega de los diseños se requiere adquirir toners para plotter e impresoras, puesto que la bodega de la Dirección Administrativa del DMQ, no cuenta con estos suministros que son de importancia para la ejecución de las actividades.

Las partidas de las cuales fueron disminuidas el presupuesto tienen asignados más recursos en otras actividades que a futuro deberán ser reprogramadas para su ejecución, al momento esta actividad es prioridad para el IMPU. Adicional la partida de pasajes al interior es posible que no se pueda utilizar debido a la restricción de austeridad, razón por lo cual no será indispensable.

Los traspasos solicitados si implican modificaciones a la estructura programática a nivel de actividades y las tareas que actualmente constan en el POA 2022 del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL DMQ”.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no alteran la consecución de metas, productos e indicadores.

El traspaso de crédito permitirá el ordenamiento y la interrelación de las partidas presupuestarias facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas.

Con este antecedente y luego de haber analizado programáticamente, el traspaso cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos por lo cual llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del Plan Operativo Anual (POA) del IMPU para el año 2022.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto.
- Estos movimientos no afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud obedece al traspaso de partidas para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

Debido al análisis del Proyecto y su situación actual se identificó la necesidad de contratar personal bajo la modalidad de Contratos civiles de servicios profesionales, y adquirir servicios de fotocopios, ediciones, impresiones, material de impresión, necesarios para la ejecución de estas actividades, por lo que es indispensable realizar los traspasos de presupuesto solicitados.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento a la delegación realizada por la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ, el IMPU bajo la Administración del Arq. Milton Araujo, planificó dentro de su Plan Operativo Anual 2022 la actividad “Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 12 paradas de buses y estaciones Labrador y Carcelén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor(Labrador-Carapungo)” y para la realización de la misma, propuso varias tareas las cuales no tuvieron asignación presupuestaria, puesto que el pedido para realizar esta actividad estuvo a destiempo y el presupuesto 2022 del DMQ, ya había sido aprobado, en tal virtud no se pudo asignar inicialmente recursos económicos para ejecutar estas actividades.

Al momento es indispensable y necesario realizar este traspaso de presupuesto para cumplir diligentemente con las actividades y objetivos planteados.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para el efecto, se adjunta la matriz de afectación de traspaso de crédito, debidamente suscrita

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Director Ejecutivo del IMPU y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea Medina	Asistente Financiera	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDREA CONCEPCION MEDINA GUANO</p>
Aprobado por:	Milton Araujo	Director Ejecutivo IMPU	<p>MILTON ARAUJO ROBAYO</p> <p>Firmado digitalmente por MILTON ARAUJO ROBAYO Fecha: 2022.01.14 16:01:56 -05'00'</p>

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	IMPU-INF- 2022 - Nro.001
DEPENDENCIA:	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO											
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
1.	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA	Gestión institucional eficiente	Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ.	Elaborar tres estudios integrales para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito	Elaboración de estudio de Quito como Distrito Inteligente	MANTIENE			Elaboración del diagnóstico para el modelo de Quito Distrito Inteligente	MANTIENE	RECURSOS MUNICIPALES	730606	24.852,00		-24.852,00	0,00
													730804	500,00		-500,00	0,00
													730807	1.500,00		-1.500,00	0,00
													730301	1.000,00		-1.000,00	0,00
													730606	24.852,00		-24.852,00	0,00
													730606	24.852,00		-24.852,00	0,00
													730606	24.852,00		-24.852,00	0,00
													730204	5.000,00		-5.000,00	0,00
													730606	0,00	21.000,00		21.000,00
													730606	0,00	63.000,00		63.000,00
730204	0,00	5.000,00		5.000,00													
730807	0,00	3.000,00		3.000,00													
730606	0,00	15.408,00		15.408,00													
TOTAL:													107.408,00	107.408,00	-107.408,00	107.408,00	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																												
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
2.	COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA	Gestión institucional eficiente	Fortalecimiento de la planificación territorial para el desarrollo sostenible e inteligente del DMQ.	Elaborar tres estudios integrales para fortalecer el desarrollo sostenible e inteligente del Distrito Metropolitano de Quito	Elaboración de estudio de diseños arquitectónicos, ingenierías y presupuestos, referentes a las 14 paradas de buses y 2 estaciones Labrador y Caracén, correspondiente a la primera fase de construcción del corredor (Labrador-Carapungo) y 4 zonas metro.	Caracterización de las áreas de influencia de las 14 paradas de buses y 2 estaciones, dispuestas en el corredor en su primera fase, y 4 zonas metro.	RECURSOS MUNICIPALES	730606	21.000,00	21.000,00											21.000,00						
									730606	63.000,00	21.000,00	42.000,00													63.000,00			
									730204	5.000,00	5.000,00																5.000,00	
									730807	3.000,00	3.000,00																	3.000,00
									730606	15.408,00			15.408,00															15.408,00
TOTAL:											107.408,00	21.000,00	29.000,00	42.000,00	15.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.408,00	0,00		

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR
Lic. Andrea Medina
ASISTENTE FINANCIERA

MILTON ARAUJO ROBAYO
Firmado digitalmente por MILTON ARAUJO ROBAYO
Fecha: 2022.01.14 16:17:54 -05'00'
APROBADO POR
Arq. Milton Araujo
DIRECTOR EJECUTIVO IMPU

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR LABRADOR CARAPUNGO

*Dirección Metropolitana de Políticas y
Planeamiento de la Movilidad
12.01.2022*

El proyecto del Corredor Labrador – Carapungo hasta la situación presente, ha tenido dos fases de estudio realizados mediante sendas consultorías: 1) Anteproyecto del Corredor Labrador – Carapungo; y, 2) Estudios de los diseños definitivos de ingeniería finales del Corredor Labrador-Carapungo.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA EL PROYECTO

El proyecto de transporte público Corredor Labrador – Carapungo tiene su origen en la planificación de la movilidad metropolitana y de manera específica en ese modo de transporte. El proyecto ha tenido dos fases de desarrollo con la realización de dos consultorías, cuyos resúmenes se exponen a continuación:

Consultoría 1: Anteproyecto del Corredor Labrador - Carapungo

Empresa Consultora	Arias y Villagómez Consultores Cía. Ltda.
Finalización	13 de abril 2015
Costo	USD \$ 499.296,00 más IVA
Objetivos/Alcance	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Mejorar la calidad del servicio de TP - sector norte de Quito y sector de Calderón/Carapungo con la implementación de un corredor tipo BRT como parte del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ. • Establecer la demanda de pasajeros que deberá atender el proyecto. • Determinar los orígenes y destinos de los viajes. • Determinar la carga de pasajeros por tramos y establecer los más críticos. • Dimensionar la flota operacional en los servicios troncales y alimentadores. • Elaborar el diseño operacional del proyecto. • Diseñar a nivel planimétrico las vías de circulación. • Dimensionar las estaciones de integración y paradas intermedias. • Elaborar los diseños preliminares de las estaciones y paradas. • Elaborar las especificaciones técnicas y los términos de referencia para los estudios definitivos (infraestructura vial, estaciones y paradas intermedias, estaciones de integración, redes eléctricas y de comunicación). • Elaborar las especificaciones técnicas y los términos de referencia para la compra del material rodante.

<p>Datos claves resultantes del estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de una troncal (carriles exclusivos) para buses biarticulados o articulados, líneas de buses alimentadores para el sector de Carapungo, Calderón y Pomasqui-Mitad del Mundo, Demanda inicial estimada de 180.000 pasajeros-día, involucrando a una potencial población de 500.000 habitantes. Se conectará con la Estación de la Primera Línea de Metro en la Estación El Labrador. Inicialmente se requerirán 43 buses biarticulados o 75 articulados para la troncal. 12 rutas alimentadoras con 117 unidades <p><i>(Estos datos tendrían que actualizarse a la fecha que se defina su efectiva operación).</i></p>
<p>Productos del estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final Labrador – Carapungo Anexos: <ol style="list-style-type: none"> Términos de referencia para el diseño definitivo de las vías del corredor Labrador – Carapungo/Calderón; Términos de referencia para el diseño definitivo de las paradas (estaciones intermedias); Términos de referencia para el diseño definitivo de la terminal Carapungo y términos de referencia para el diseño de la terminal de La Y; Términos de referencia para la adquisición de trolebuses e infraestructura eléctrica del sistema; Especificaciones de buses alimentadores; Términos de referencia para el sistema de ayuda a la explotación (SAE). Estudio ambiental del corredor Anexo de planos de trazado, circulación y tráfico del corredor.


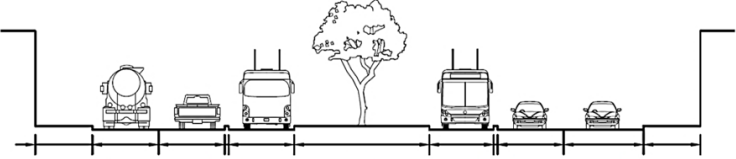
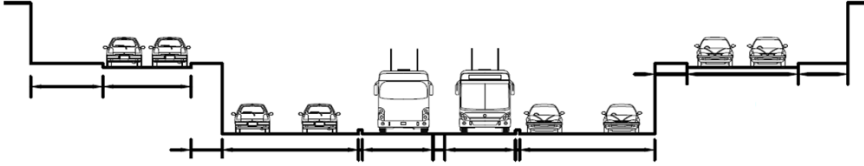
Consultoría 2: Estudios de los diseños definitivos de ingeniería finales del Corredor Labrador-Carapungo

Empresa Consultora	Richard Hidalgo Vásconez Cía. Ltda.
Finalización	01 de abril de 2019
Costo	USD \$ 624.198,20 más IVA

<p>Objetivos/Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con los estudios suficientes en el diseño de los carriles exclusivos, los carriles laterales y demás elementos viales componentes del corredor, que permitan construir el proyecto. • Ceñirse a los diseños preliminares producto de la consultoría Anteproyecto del Corredor Labrador - Carapungo. • Contar con los estudios completos para la construcción de pasos inferiores. • Contar con todos los documentos precontractuales necesarios para el proceso de contratación y ejecución del proyecto, cuyos componentes principales fueron, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Determinar las especificaciones técnicas de materiales, del proceso constructivo y demás elementos necesarios para la contratación y ejecución del proyecto. ○ Elaborar el plan de circulación de tráfico durante la ejecución de las obras del proyecto, para lo cual se deberán definir las diferentes etapas de intervención. ○ Propuesta de fases de construcción por tramos.
<p>Datos claves resultantes del estudio</p>	<p>Incluye el diseño de la infraestructura de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La troncal del Corredor de Transporte Labrador Carapungo atraviesa las avenidas: 10 de Agosto (754 m), Galo Plaza Lasso (7.026,2 m), Panamericana Norte (389,0 m), Viaducto Nuevo (1.700,9 m) (paralelo en gran parte a la Panamericana Norte). Total 9.871 m (9,87 km). • 5 pasos a desnivel inferiores (deprimidos) y 2 puentes. • 15 paradas con 2 módulos c/u (plataformas de las paradas). • Implica expropiaciones de predios. • El tramo de la troncal Terminal Carcelén - Terminal Carapungo, implica la construcción de un viaducto.

<p>Productos del estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Topografía ○ Geotecnia y Pavimentos ○ Informe de Suelos, Taludes, Fuentes de Materiales ○ Informe de Suelos Intercambiador Isaac Albéniz ○ Informe de Suelos Intercambiador Av. Del Maestro ○ Informe de Suelos Puente Paso Av. De Los Eucaliptos ○ Informe de Suelos Intercambiador Carcelén-Carapungo ○ Informe de Suelos Intercambiador Av. Simón Bolívar ○ Informe de Suelos Intercambiador Arupos-Los Ciruelos ○ Informe de Suelos Intercambiador Av. El Inca ○ Estudios Hidrológicos-Hidráulicos ○ Rampas Paso Peatonal Av. 10 de Agosto ○ Estructuras Intercambiador Isaac Albéniz ○ Estructuras Intercambiador Av. Del Maestro ○ Estructuras Puente Paso Av. De Los Eucaliptos ○ Estructuras Intercambiador Av. El Inca ○ Estructuras Intercambiador Carcelén-Carapungo ○ Estructuras Intercambiador Arupos-Los Ciruelos ○ Estructuras Puente sobre la Av. Simón Bolívar ○ Estructural Colectores Hidráulicos ○ Anexos de Informes Catastros de Pozos Existentes ○ Expropiaciones ○ Red Eléctrica ○ Especificaciones Técnicas Generales y las de Agua Potable y Alcantarillado. ○ Diseño Vial ○ Plan de Circulación ○ Estudio de Tráfico ○ Señalización Vial ○ Semaforización ○ Ficha Ambiental ○ Análisis de Precios Unitarios ○ Cálculo de Cantidades de Obra ○ Cronogramas Valorados y Presupuestos
<p>Aspectos no contemplados en el alcance del estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de las terminales Carapungo (nueva) y Carcelén (rediseño y ampliación). ○ Estudio para las expropiaciones de los predios necesarios para las dos terminales. ○ Diseño de las paradas intermedias (solo se dispone de la plataforma y sus elementos de infraestructura para conexiones eléctricas, fibra óptica, etc.). ○ Diseño de instalaciones semafóricas: equipos, cableado, tomas d energía, reguladores, etc. (solo se dispone de la infraestructura para la conexión de los equipos semafóricos: cajas de revisión y ductos).

Características generales del proyecto de los diseños definitivos

Vías involucradas	Av. 10 de Agosto, Av. Galo Plaza Lasso y un tramo de nuevo Viaducto.
Tipos de vehículos	Biarticulados Eléctricos de 26 m (aprox) para biarticulados y 18 m (aprox) para articulados, para la troncal de 240 pasajeros (max.) Buses Tipo (estándar) para los alimentadores de 70-90 pasajeros.
Secciones típicas de la troncal	<p>3 carriles laterales por sentido, 1 carril exclusivo (buses) por sentido y 1 carril de rebasamiento en paradas.</p>  <p>Sección en parada</p>  <p>Sección en tramo</p>  <p>Sección en paso</p>
Sección del viaducto	2 carriles exclusivos, uno por sentido.
Pasos a desnivel	<ol style="list-style-type: none"> 1. Av. El Inca 2. Av. Isaac Albéniz 3. Av. Del Maestro 4. Calles Arupos y Ciruelos 5. Panamericana Norte
Puentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión Calle de Los Eucaliptos (Sector Carretas) 2. Sobre la Av. Simón Bolívar
Paradas	<p>30 paradas (2 módulos por punto de parada: norte-sur, sur-norte) Carril de rebasamiento en cada parada. Accesibilidad universal Cruces peatonales semaforizados.</p>

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Conscientes de que el objetivo primordial de la implementación del Corredor Labrador Carapungo, es mejorar la calidad del servicio de transporte público urbano y regional en el sector norte de Quito (sectores Calderón y Carapungo) con la puesta en operación de un corredor tipo BRT como parte del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del Distrito Metropolitano de Quito y de conformidad con los compromisos y acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo interinstitucionales realizadas a partir del 30 de noviembre de 2021, esta Secretaría considera pertinente realizar varias puntualizaciones y definiciones técnicas con la finalidad de marcar el proceso de implementación del corredor, que a continuación se detallan:

2.1. Categorización de la Vía

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, la Av. Galo Plaza esta categorizada como Colectora, sin embargo de acuerdo con el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas, como normativa vigente a la fecha, a la Av. Galo Plaza se la define como una vía Arterial con base en los siguientes conceptos:

“Vías Arteriales.- Enlazan las vías expresas y las vías colectoras. Estas vías deben observar las siguientes características:

- o Articulan las grandes áreas urbanas entre sí.
- o Conectan las vías de acceso a las áreas urbanas.
- o Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.
- o Permiten la circulación de transporte colectivo.
- o Permiten el tráfico pesado mediante regulaciones.
- o Permiten el acceso a predios frentistas.
- o Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel e incluyen, señalización y semaforización adecuadas.
- o No admiten el estacionamiento de vehículos.”

Por lo anteriormente expuesto, se han definido las características técnicas de la Av. Galo Plazo de la siguiente manera:

Tipo	Sección vial	No. De carriles por sentido		No. Carriles exclusivos		Carril de rebasamiento		Aceras		Longitud de vía m.	Velocidad máxima de circulación
Arterial	40 m	3	3, 30 m	2	3,30 m – 3.50 m	1	3,50 m	2	3 – 5 m	Variable	50 km /h

2.2. Corredor

Inicia desde la Terminal La Y, abscisa 0+00 del Proyecto Vial hasta Carapungo, incluye la construcción de las Paradas de El Inca.

Obra civil

- o Primera fase: desde la Terminal La Y, abscisa 0+00 del Proyecto Vial – Carcelén (Carretas)
- o Segunda fase: Carcelén (Carretas) – Carapungo

Operación

- Se ha definido la operación del Corredor desde la Terminal La Y, abscisa 0+00 del Proyecto Vial – Carapungo con carril exclusivo para el transporte público.
- Se proponen servicios alimentadores hacia Carretas con carril exclusivo y a la Estación de Transferencia Carcelén.
- El ingreso a la estación del Labrador deberá realizarse por la Av. Amazonas (sentido Sur – Norte).

La demanda de usuarios que aportaría el Corredor Labrador-Carapungo sería la misma que aportarán las rutas alimentadoras definidas en el Plan de Reestructuración de Rutas aprobado con la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, el cual se encuentra en proceso de implementación. En ese contexto, lo que aportaría el Corredor cuando esté construido y operando será la forma de organización de los servicios de transporte público, sobre todo de los que provienen del sector de Calderón y Carapungo, recortando radicalmente la extensión de las rutas alimentadoras a la Terminal Carapungo y, en lugar de que éstas lleguen hasta la Estación El Labrador, lo hará la troncal de ese futuro corredor. Esta implementación implicará una nueva reestructuración de las rutas de transporte público de los sectores involucrados; y la delegación o concesión a la fusión de los operadores de las rutas de transporte correspondientes en forma de un Consorcio.

2.3. Especificaciones físicas de las unidades eléctricas y estaciones de carga

Mediante Oficio Nro. SM-2021-3038 del 27 de diciembre de 2021, se indicó que: “... en referencia al Plan Operacional del Corredor Labrador - Carapungo, se ha establecido que dicho corredor sea el primero en Ecuador que opere con flota cero emisiones y en cuanto a las características de las unidades, la consultoría “Anteproyecto del Corredor Labrador Carapungo” (plan operacional) del 13 de abril del 2015, indica que: “El estudio recomienda la utilización de trolebuses con puertas a ambos lados lo que daría uniformidad a todo el corredor central de la ciudad y protegerían el medio ambiente.”. Así mismo la consultoría “CFF 40 E-Mobility for Quito: Asistencia técnica a la transición de autobuses diésel a e-buses y la ampliación de la línea central de trolebús”, del 2 de julio de 2020, cuya administración la realizó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, indica que: “... la altura del habitáculo del bus/trolebús debe ser a 90 cm (piso alto)”, es decir cama alta con una la longitud de 26 m para biarticulados y 18 m para articulados con puertas a los dos lados, adjunto imágenes referenciales de las dimensiones de los vehículos.

Es importante indicar que, la definición del tipo de vehículo que opere en el Corredor Labrador - Carapungo, sean articulados y/o biarticulados, es parte de la "Actualización del Plan Operacional", en todo caso me permito ratificar lo expresado en el Oficio Nro. SM-2021-2918 del 09 de diciembre de 2021, en cuanto a que las paradas del Corredor Labrador - Carapungo deberán tener el mismo criterio de diseño de las paradas ya implementadas en los corredores que se encuentran operando actualmente en el DMQ, con el objetivo de guardar uniformidad en el mobiliario urbano del Sistema Metropolitano de Transporte y deberán tener la misma distancia entre puertas con la finalidad de que eventualmente por emergencia se pueda utilizar uno u otro tipo de flota en los diferentes corredores.”

Por lo antes expuesto, el Corredor Labrador Carapungo será operado por unidades Biarticulados Eléctricos de 26 m (aprox) para biarticulados y 18 m (aprox) para articulados y 90cm de alto con puertas a ambos lados.

Los buses alimentadores deberán tener puertas a ambos lados, al lado izquierdo del bus a una altura de 90 cm. de alto desde la calzada y las puertas normales al lado derecho.

No es viable la colocación de rampas en las unidades debido al constante daño de las mismas por su operación y el incremento en tiempos de ascenso y descenso de pasajeros derivado del desgaste de las mismas. Lo que debe realizarse es un correcto acoderamiento de la unidad en la parada, para lo cual el diseño de la parada debe permitir realizar esta maniobra sin ninguna dificultad.

Las estaciones de carga deben estar ubicadas en las estaciones del Labrador, Transferencia Carcelén y Terminal de Carapungo.

2.4. Paradas

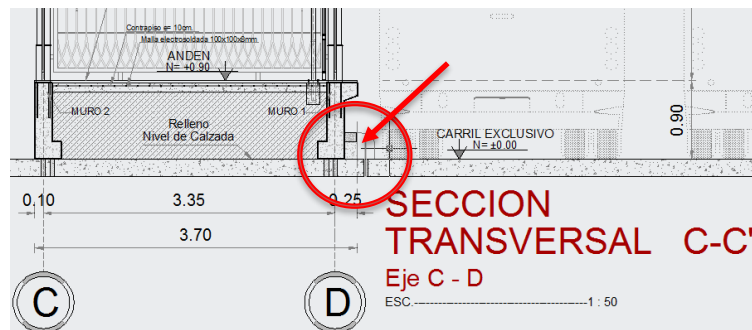
Las paradas han sido definidas una por sentido de acuerdo con los diseños finales de ingeniería del Corredor, mismas que cuentan con un carril de rebasamiento y la conexión peatonal entre paradas.

Las paradas del Corredor Labrador Carapungo deberán ser diseñadas de acuerdo con lo indicado en el punto 3 para vehículos biarticulados.

La infraestructura de la parada ubicada en Carretas, deberá ser una parada provisional doble tipo estación de transferencia con un ancho aproximado de 6 metros, con suficiente capacidad que facilite el ascenso y descenso de pasajeros del sector y rutas alimentadoras.

Se deberá construir bordillos integrados a la base de la parada que funcionen como guía de acoderamiento para las unidades y evitar daños a los vehículos (ancho máximo aproximado de 20 cm de alto), tal como se muestra en la figura No. 1.

Figura No. 1 diseño de la guía de acoderamiento



Fuente: SM

2.5. SemafORIZACIÓN

Los ajustes en el diseño físico de intersecciones semaforizadas y la señalización vial deberán ser ejecutadas por la EPMMOP con la Gerencia de Operaciones de Movilidad, por ser un tema de su competencia.

2.6. Intercambiadores

La construcción de los intercambiadores se mantiene de acuerdo con los diseños finales de ingeniería del Corredor.

Se debe solicitar a la EPMMOP, realice un rediseño del radio de giro izquierdo desde la Av. 10 de Agosto hacia la Av. Amazonas por el intercambiador del Labrador que permita una circulación fluida de los buses biarticulados y la implementación de la ejecución respectiva.

2.7. Estación de Transferencia Carcelén y Terminal Carapungo

Mediante Resolución A 015, del 25 de abril de 2018, en su artículo 1, se resuelve: *“Delegar al Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la atribución para emitir, mediante acto administrativo motivado, los anuncios de proyectos para las declaratorias de utilidad pública o de interés social, con fines de expropiación, de los bienes inmuebles indispensables para la realización de las obras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, que tienen relación con las actividades propias de su objeto de creación.”*, por lo que la EPMMOP deberá realizar los trámites correspondientes con la finalidad de iniciar la expropiación de los predios definidos para el funcionamiento de la Estación de Transferencia Carcelén y Terminal de Carapungo y el tramo vial nuevo que servirá de conexión entre el terminal Carapungo y la Av. Galo Plaza.

Dentro del plan operacional la Secretaría de Movilidad, está revisando el diseño preliminar de las estaciones de transferencia Carcelén y Terminal de Carapungo.

El acceso al predio definido como Estación de Transferencia Carcelén se lo realizará por la Av. Galo Plaza, debido al análisis preliminar de facilidades de accesibilidad al predio por su ubicación.

El alcance de los diseños definitivos de la infraestructura no contempló el diseño de las Terminales Carapungo y Carcelén (Se dispone de unos anteproyectos básicos), paradas intermedias y estudios de semaforización en cuanto a instalaciones y conexiones de equipos; como tampoco el estudio de las expropiaciones de los predios de los referidos terminales.

2.8. Ciclovías

Se ha definido la incorporación de las ciclovías en el Corredor Labrador – Carapungo, por lo que la propuesta de incorporación en el trazado vial será remitida de manera particular a las mesas técnicas interinstitucionales del Corredor Labrador Carapungo. Este trazado de ciclovías no afectará las condiciones técnicas definidas en el proyecto vial propuesto del Corredor y deberá definirse su interconectividad con la red ciclovías.

2.9. Espacio Público

La EPMMOP a través de la Gerencia de Espacio Público deberá diseñar y construir el Parque ubicado en la cabecera sur del antiguo Aeropuerto de Quito junto a la estación del Labrador, según diseños referenciales del IMPU.

El objetivo de la implementación del Corredor Labrador – Carapungo como un corredor sustentable incluye la intervención del espacio público, debido a que no solo es la circulación de las unidades eléctricas por un carril exclusivo sino también deberá incluir el tratamiento de aceras, retiros de ser el caso y espacios verdes a lo largo del Corredor y en su área de influencia.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis realizado, esta Secretaría acoge las definiciones técnicas realizadas por las dos consultorías, tanto en el ámbito operacional como en los diseños definitivos de ingeniería del Corredor Labrador Carapungo, mismas que fueron aprobadas en su momento una vez que como administradores del contrato de las referidas consultorías, recibimos a conformidad los productos de dichos estudios, teniendo en la segunda el acompañamiento de la EPMMOP como fiscalizador del contrato de consultoría, por lo que se considera pertinente que esta Secretaría continúe con la actualización del Plan Operacional con base en establecido en la Ordenanza Metropolitana 017 (Plan de Reestructuración de Rutas) y que la EPMMOP continúe

con el con el proceso constructivo de la obra vial de los carriles exclusivo del Corredor con la implementación de los intercambiadores propuestos.

4. RECOMENDACIONES

La EPMMOP deberá iniciar inmediatamente los procesos de expropiación de los predios definidos para la ubicación de la Estación de transferencia Carcelén y Carapungo y el diseño de los carriles exclusivos desde la parada Carretas hasta la Terminal de Carapungo.

Con los presentes lineamientos la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda deberá revisar el cumplimiento de las Reglas de Arquitectura y Urbanismo del trazado vial del Corredor Labrador Carapungo, con la finalidad de que la EPMMOP pueda continuar con el proceso de contratación de la obra vial del Corredor Labrador Carapungo.

Modificar la categorización vial de la Av. Galo Plaza como una vía Arterial dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo previo al tratamiento en la Comisión correspondiente y aprobación por parte del Concejo Metropolitano y de ser posible se realice una revisión integral de la categorización se vial previo a la aprobación de esta normativa.

Acción	Responsable	Cargo	Firma
<i>Elaborado, Revisado y aprobado por:</i>	<i>Arq. MSc. Alexandra Ocaña</i>	<i>Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad</i>	 Firmado electrónicamente por: MARIA ALEXANDRA OCANA ALDAZ
	<i>Ing. MSc. Henry Vilatuña</i>	<i>Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenibles</i>	Firmado digitalmente por HENRY HANNIBAL VILATUNA GUARACA Fecha: 2022.01.14 15:21:39 -05'00'
	<i>Abg. Alejandro Batson</i>	<i>Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad (e)</i>	Firmado digitalmente por JAIRO ALEJANDRO BATSON SANCHEZ Fecha: 2022.01.14 14:16:24 -05'00'
<i>Para:</i>	<i>Arq. Ph.D. Ricardo Alberto Pozo Urquiza</i>	<i>Secretario de Movilidad</i>	